Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MÓVILES Y CASETAS DOBLES" - ID Nº 414.062.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 102 de fecha 10 de febrero de 2022, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MÓVILES Y CASETAS DOBLES" - ID Nº 414.062.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

Que, según **Memorándum DMM Nº 189 de fecha 21 de marzo del 2022, con Visto Bueno del Director de Administración y Finanzas**, en el cual justifica y pone a consideración de la Máxima Autoridad, para aprobación del Llamado "**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MÓVILES Y CASETAS DOBLES**".-

Que, según ***Dictamen de la Asesoría UCO N ° 24/2022 de fecha 22 de abril del 2022***, se procedió acreditar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MÓVILES Y CASETAS DOBLES" - ID Nº 414.062,** Objeto de Gasto 537 y 552, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022.-

Que, por Resolución DGM Nº 265 de fecha 26 de abril del 2022 se Autoriza el Llamado y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Licitación Publica Nacional Nº 01/2022 de **ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MÓVILES Y CASETAS DOBLES**.-

Seguidamente, se procedió elevar vía Nota UOC Nº 563 de fecha 22 de junio del 2022 a la Dirección Nacional de Contrataciones la necesidad de realizar el presente llamado, por ello se activó el ID 414.062, en fecha 05 de julio del 2.022 siendo las 17:14 hs, el llamado fue publicado en el portal de la DNCP.-

Que, en fechas 08, 09 y 10 de julio del 2022 se ha el llamado fue publicado en un diario de gran circulación en el territorio paraguayo

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

b.) DATOS DE LA LICITACION

Características Especiales: **Fonacide** **Pliego Electrónico**

ID de Licitación: 414062

Nombre de la Licitación: ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MÓVILES Y CASETAS DOBLES

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional

Monto Estimado: ₲ 1.174.273.200

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Póliza o Garantía Bancaria

Estado: **En Evaluación (Cerrada)**

Fecha de Publicación: 05-07-2022 - 17:14

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero Edif. Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: jueves, 21 de julio de 2022 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero Edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: jueves, 28 de julio de 2022 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero Edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: jueves, 28 de julio de 2022 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Lote

Fuente de Financiamiento: Recursos Del Tesoro (Fuente 10) - Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Jefa de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 01/2022
"ADQUISICION DE CONTENEDORES MOVILES Y CASETAS DOBLES"
ID Nº 414.062.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 28 de julio del año dos mil, veinte y dos, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 01/2022,** para la **"ADQUISICION DE CONTENEDORES MOVILES Y CASETAS DOBLES",** aprobada por Resolución Nº:265 de fecha 26-abril de 2022, en base a los requerimientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley 3439/07 y el Decreto Nº2190/03 definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector publico. y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; con la participación de las siguientes personas: la **Abg. Fátima Roa Sánchez**, Jefa de la U.O.C., Mg.Lic. Fernando Pedrozo funcionario de la U.O.C., presentando su sobre la empresa: **CASA FACIL (VIVIENDAS PREFABRICADAS S.R.L) ,** representada por el Señor Francisco Javier Cañete Lara, con C.I.N°: 3.693.271., **CABIPAL METALMEK,** representada por el Señor Denes Schussmuller, con C.I.N°: 2.127.589., **ANIBA S.A., MES INGENIERIA S.A.,** sin representación al momento de la Apertura de sobres.---------

Se da inicio al acto, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para el **"ADQUISICION DE CONTENEDORES MOVILES Y CASETAS DOBLES""**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

Abg. Andrea Rivero
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	CASA FACIL (VIVIENDAS PREFABRICADAS S.R.L)	CABIPAL METALMEK S.A.	ANIBA S.A	MES INGENIERIA S.A.
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI	SI	SI	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI	SI	SI	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Lote 1 Ítem 1: Gs. 899.700.000 Lote 2 Ítem 2: No cotiza	Lote 1 Ítem 1: Gs. 1.140.000.000 Lote 2 Ítem 2: No cotiza	Lote 1 Ítem 1: Gs. 1.160.000.000 Lote 2 Ítem 2: No cotiza	Lote 1 Ítem 1: Gs. 1.192.000.000 Lote 2 Ítem 2: No cotiza
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	Póliza Nº 1508005706 de Royal Seguros S.A Gs.44.985.000.-	Póliza Nº 1508005705 de Royal Seguros S.A Gs.67.000.000.-	Póliza Nº 1508005704 de Royal Seguros S.A Gs.60.000.000.-	No presenta
Correo Electrónico	licitaciones@casafacil.com.py	ventas@cabipalmetalmek.com.py	licitaciones@aniba.com.py	licitaciones@mesingenieria.com

OBSERVACIONES: **La** empresa Mes Ingeniería no presenta certificado de cumplimiento tributario, La empresa Mes Ingeniería, no presenta certificado de cumplimiento con el seguro social., La empresa Mes Ingeniería, no presenta garantía de Oferta. Firmado: Javier Cañete Casa Fácil.

Las empresa Mes Ingeniería, Aniba S.A. y Casa Fácil no presenta Certificado de Origen. Firmado: Denes Schussmuller CabipalMetalmek

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las diez horas, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Ruth Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Pabla Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Chiriano
Dirección General de Migraciones

d.) Respuestas a las observaciones de las empresas:

Observación; La empresa Mes Ingeniería no presenta certificado de cumplimiento tributario, La empresa Mes Ingeniería, no presenta certificado de cumplimiento con el seguro social., La empresa Mes Ingeniería, no presenta garantía de Oferta. Firmado: Javier Cañete Casa Fácil.

Respuesta; este Comité de Evaluación de ofertas menciona que el certificado de cumplimiento tributario, el certificado de cumplimiento con el seguro social son documentos de carácter formal por lo que este Colegiado podrá solicitar a la empresa via nota en el proceso de evaluación de las ofertas, por otro lado han observado que la empresa Mes Ingeniería no ha presentado la Garantia de la Oferta, este punto se desarrolla en el Punto 2 (Cumplimiento Legal) del presente informe.-

Observación; Las empresa Mes Ingeniería, Aniba S.A. y Casa Fácil no presenta Certificado de Origen. Firmado: Denes Schussmuller CabipalMetalmek

Respuesta; este Comité de Evaluación de ofertas menciona que la falta del Certificado de Producto y Empleo Nacional no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Además el Comité de evaluación de ofertas debe de verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26° Evaluación de Ofertas-Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61°-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario N° 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición **CUMPLE Y/O NO CUMPLE**

Lote N° 1

DOCUMENTOS	VIVIENDAS PREFABRICADAS S.R.L	CABIPAL METALMEK S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Lote N° 1

DOCUMENTOS	ANIBA S.A	MES INGENIERIA S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **VIVIENDAS PREFABRICADAS S.R.L, CABIPAL METALMEK S.A y ANIBA S.A** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de ofertas y los de precios debidamente llenados, las garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presentaron las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas.-

Por otro lado la empresa **MES INGENIERIA S.A** quien ha ofertado para el Lote Nº 1 ha presentado el Mantenimiento de la oferta en formato de Declaración Jurada, aclaramos a la empresa oferente que la normativa vigente Decreto Nº 2992/2019 que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su art. 54 Garantía de mantenimiento de oferta – inc. 3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada. Que esta licitación es realizada en la modalidad de Licitación Publica Nacional por lo que la forma de instrumentación del mantenimiento de oferta realizada por la empresa no es la valida, por esta razón este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus atribuciones procede a rechazar la oferta presentada por la empresa **MES INGENIERIA S.A.-**

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan las ofertas recibidas en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

LOTE NRO: 1								
		VIVIENDAS PREFABRICADAS			CABIPAL METALMEK S.A		ANIBA S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Oficina tipo contenedor móvil	4	Gs 224.925.000	Gs 899.700.000	Gs 285.000.000	Gs 1.140.000.000	Gs 290.000.000	Gs 1.160.000.000
			Precio Total	Gs 899.700.000	Precio Total	Gs 1.140.000.000	Precio Total	Gs 1.160.000.000

LOTE NRO: 2				
NADIE HA COTIZADO				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Casetas dobles	2		
			Precio Total	

En las planillas de las ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de las ofertas.-

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que los **oferentes VIVIENDAS PREFABRICADAS, CABIPAL METALMEK S.A y ANIBA S.A,** se encuentran dentro del rango con relación al precio referencial, a continuación exponemos el el sgte cuadro:

ANALISIS DEL PRECIO REFERENCIAL DEL LOTE Nº 1

Ítem	Descripción del Bien	Empresas Oferentes	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	25%	Precio Referencial (IVA incluido)	15%
1	Oficina tipo contenedor móvil	VIVIENDAS PREFABRICADAS	Gs 224.925.000	Gs 216.581.850	Gs 288.775.800	Gs 332.092.170
		CABIPAL METALMEK S.A	Gs 285.000.000			
		ANIBA S.A	Gs 290.000.000			

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, la empresa oferente **CABIPAL METALMELK S.A** ha presentado con su oferta el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por otro lado las demás empresas oferentes no han presentado CPEN por lo que el Comité de evaluación de Ofertas verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y constato que la empresas no cuenta con el CPEN por lo que este Colegiado ha solicitado el CPEN a las empresas **VIVIENDAS PREFABRICADAS S.R.L y ANIBA S.A** vía nota, las empresas no han acercado dicho documento por lo que no se acogerán al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

Que, la empresa **CABIPAL METALMELK S.A** ha acompañado con su oferta los certificados DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL con el numero de ID correspondiente a el presente llamado, por lo que este Comité de Evaluación de ofertas realizara el análisis aplicación la normativa LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Artículo 2°. - Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).-

Ítem	Descripción del Bien	Empresas Oferentes	Precio total Ofertado (IVA incluido)	CPEN	40%
1	Oficina tipo contenedor móvil	VIVIENDAS PREFABRICADAS	Gs 224.925.000	No Presento	Gs 314.895.000
		CABIPAL METALMEK S.A	Gs 285.000.000	Presento	Gs 285.000.000
		ANIBA S.A	Gs 290.000.000	No Presento	Gs 406.000.000

Los precios finales quedan de la siguiente manera, la misma se realiza por orden del valor más bajo;

Ítem	Descripción del Bien	Empresas Oferentes	Precio total Ofertado (IVA incluído)
1	Oficina tipo contenedor móvil	CABIPAL METALMEK S.A	Gs 285.000.000
		VIVIENDAS PREFABRICADAS	Gs 314.895.000
		ANIBA S.A	Gs 406.000.000

La normativa vigente Ley Nº 4558 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su **Artículo 4°.-** Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°. **Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación;** en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.-

Que, la oferta más baja corresponde a la oferta presentada por la empresa **CABIPAL METALMELK S.A** que se ha beneficiado con el **MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-**

6.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **CABIPAL METALMELK S.A** con **RUC Nº 80014788-0,** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS	CABIPAL METALMELK S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	cumple
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No Aplica
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
7	Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.	cumple
8	Antigüedad general de la empresa mínima 5 años	cumple
9	(contratos, orden de compras, facturas, u otros documentos) donde demuestre que el oferente ha fabricado y proveído oficinas móviles y/o bienes similares **(laboratorios móviles, módulos de puestos de control)** ya sea en instituciones públicas y/o privadas dentro de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 por montos o **volúmenes equivalentes al 30% o más del monto ofertado**, Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	cumple
10	Declaración Jurada de la empresa de poseer capacidad de suministro, del bien solicitado en el presente llamado	cumple
11	Declaración Jurada de la empresa de poseer el personal debidamente calificado para desempeñar el trabajo, indicando el plantel que ejecutara el proyecto.	cumple
12	Declaración Jurada de la empresa de poseer el equipamiento necesario para ejecutar el contrato, detallando todo el equipamiento, infraestructura y demás que será utilizado para la ejecución del proyecto	cumple

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Lic. Pablo Chiara
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Que, este Colegiado aclara que ante la **Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO**, la presentación de Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **CABIPAL METALMELK S.A con RUC Nº 80014788-0** posee una antigüedad de 25 años en ya que su inscripción en la Constancia de RUC emitida por la SET figura como fecha 27/08/1996, así también posee capacidad técnica, económica, financiera constatándose ello mediante el balance y el ratio del mismo y capacidad legal para la ejecución de los Contratos, presentaron contratos con Instituciones Públicas que avalan la experiencia en **oficinas móviles (Oficina tipo contenedor) (laboratorios móviles, módulos de puestos de control)** en años (**2018, 2019, 2020, 2021** y **2022**) presento un contrato por año cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados representa más del 30% del monto total de la oferta, presentaron (certificado de cumplimiento tributario vigente, patente comercial al día del municipio de Luque lugar donde se encuentra asentado el oferente, presento declaración jurada de no estar involucrados en la explotación de menores, presento Constancia de estar al día con el Seguro Social (IPS), presento IVA General, presento con su oferta Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, asi también presento Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro, del bien solicitado en el presente llamado, adjunto Declaración Jurada de poseer el personal debidamente calificado para desempeñar el trabajo, indicando el plantel que ejecutara el proyecto y la Declaración Jurada de poseer el equipamiento necesario para ejecutar el contrato, detallando todo el equipamiento, infraestructura y demás que será utilizado para la ejecución del proyecto

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "*...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", *en ese sentido se constata que el oferente* **CABIPAL METALMELK S.A con RUC Nº 80014788-0** *cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-*

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

7.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación para el Lote Nº 1 a la empresa oferente **CABIPAL METALMELK S.A con RUC Nº 80014788-0** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que los oferentes hayan proporcionado los formularios de ofertas que incluyen las declaratorias debidamente firmadas, así también se verificaron los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que de la Empresa **CABIPAL METALMELK S.A con RUC Nº 80014788-0** no cuenta con funcionarios público en los cargos de propietarios y representantes legales y no intervinieron en ninguna etapa del procedimiento de este llamado, no cuentan con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

8.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS RECOMENDAR**, para el Lote Nº 1 a La oferta **CABIPAL METALMELK S.A con RUC Nº 80014788-0** por poseer la experiencia, capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***-

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar para el Lote Nº 1 a la empresa **CABIPAL METALMELK S.A con RUC Nº 80014788-0** por la suma de GUARANIES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES (1.140.000.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MÓVILES Y CASETAS DOBLES" - ID Nº 414.062.-**

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

En otro punto, ante la falta de ofertas ***PARA EL LOTE Nº 2*** ***CONCLUIMOS EN DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACION*** **en virtud al** Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" ***DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.-***

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MÓVILES Y CASETAS DOBLES" - ID Nº 414.062.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 05 de agosto del 2022

MINISTERIO DEL INTERIOR DE MIGRACIONES DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones